



AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO - PRESUPUESTO DE 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales, se suscribe el presente informe económico-financiero, sobre evaluación de ingresos y gastos incluidos en el Presupuesto de 2023, y nivelación presupuestaria.

A.- INGRESOS

En la cuantificación de estos ingresos, partiendo del principio de prudencia, se ha tenido en cuenta la siguiente información:

- Las Ordenanzas fiscales en vigor.
- El cumplimiento de las previsiones de ingresos liquidados en los últimos ejercicios, aunque teniendo en cuenta su ejecución a la baja, por la actual crisis sanitaria que previsiblemente provocará una minoración de los ingresos ordinarios.
- Las modificaciones legislativas en el sistema de ingresos de las Entidades Locales, en su caso.
- Las informaciones facilitadas por las diversas Unidades Gestoras liquidadoras de ingresos, así como la información del desarrollo urbanístico e industrial a corto plazo.
- Se ha previsto el ingreso derivado del Fondo Autonómico municipal, conforme los importes estimados.

Para calcular las previsiones de la Participación en los Tributos del Estado se han tenido en cuenta los resultados previstos para 2022 y sobre los mismos un incremento mínimo del 2,5%, dado que no está tramitada aún la LGPE de 2023 y se desconoce el importe real. Hay que tener en cuenta que en 2022 se produjo un incremento de esa participación de más del 15%.

En cuanto a las previsiones de subvenciones, manteniendo un criterio de prudencia, se han considerado, únicamente aquellas que vienen repitiéndose habitualmente y por los importes percibidos, y las que han sido ya previstas por la Generalitat o la Diputación para 2023.

En el apartado de ingresos por pasivos financieros se tiene en cuenta el acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, por el que se aprueban medidas de apoyo a las entidades locales mediante la modificación de las condiciones financieras para los préstamos formalizados del Fondo de Proveedores y Ordenación, que alarga en 5 años el plazo de amortización del préstamo refundido, sin afectar al del BBVA que se mantiene en las mismas condiciones ya existentes. Se ha previsto la amortización correspondiente a esas dos operaciones en vigor.

La comparativa respecto del ejercicio anterior es la siguiente:





AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

Capítulo	Denominación	PRESUPUESTO		Diferencia
		2022	2023	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.822.000,00	1.909.750,00	87.750,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.822.000,00	1.909.750,00	87.750,00
1	Impuesto Directos	889.000,00	892.000,00	3.000,00
2	Impuestos indirectos	20.000,00	20.000,00	0,00
3	Taxas, precios y otros ingresos	250.800,00	206.100,00	-44.700,00
4	Transferencias corrientes	662.150,00	791.600,00	129.450,00
5	Ingresos patrimoniales	50,00	50,00	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.822.000,00	1.909.750,00	87.750,00

Como puede verse, el incremento corresponde fundamentalmente a la previsión de los ingresos por la Participación en los Ingresos del Estado.

B.- GASTOS

Los gastos de personal se han calculado de acuerdo con la plantilla que se propone a la aprobación conjuntamente con el Presupuesto, y se ha previsto una dotación de incremento previsto por la LGPE que será del 5% sobre las retribuciones vigentes en 2022. Aunque en cualquier caso la LGPE de 2023 aún no ha sido aprobada, es previsible que esté antes de fin de año. El incremento se corresponde con ese 5%, así como por el ajuste de las previsiones de seguridad social, con el cálculo del total de las retribuciones conforme figura en el anexo de personal.

Los créditos previstos en el Capítulo II y IV son suficientes para atender las obligaciones exigibles derivadas de los contratos, acuerdos o convenios firmados por la Corporación. Igualmente se ha tenido en cuenta una previsión suficiente para atender los servicios obligatorios, y el resto de las previsiones se han realizado a partir de las propuestas formuladas por las Delegaciones de los Servicios.

Los gastos previstos en el Capítulo VI, se corresponden con inversiones financiadas con recursos propios, y cuando se produzcan subvenciones finalistas se efectuará la correspondiente generación de créditos.





AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

Los capítulos III y IX recogen los créditos necesarios para atender los compromisos derivados de la amortización de las operaciones de crédito con entidades bancarias y fondo de proveedores conforme a lo previsto en el anexo del estado de la deuda.

La comparativa respecto del ejercicio anterior es la siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		DIFERENCIA
		2022	2023	
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.584.034,73	1.671.429,61	87.394,88
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.475.834,73	1.522.929,61	47.094,88
1	GASTOS PERSONAL	603.784,73	660.048,12	56.263,39
2	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	755.900,00	770.331,49	14.431,49
3	GASTOS FINANCIEROS	78.500,00	57.800,00	-20.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.650,00	34.750,00	-2.900,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	108.200,00	148.500,00	40.300,00
6	Inversiones reales	108.200,00	148.500,00	40.300,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	237.965,27	238.320,39	355,12
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	237.965,27	238.320,39	355,12
	TOTAL DESPESSES	1.822.000,00	1.909.750,00	87.750,00

C.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

De lo expuesto anteriormente se deduce un Presupuesto Municipal que en el Estado de Gastos asciende a la cifra de 1.909.750,00 euros y en el Estado de Ingresos a 1.909.750,00 euros.

Adicionalmente los ingresos corrientes son suficientes para atender los gastos corrientes.

El Ahorro Neto es positivo en las previsiones presupuestarias y su cálculo teniendo en cuenta las anualidades teóricas (no el capítulo 9 de gastos, en cuyo caso sería de 148.500,00):

Nivelación Ingresos corrientes / Gastos corrientes	
Ingresos corrientes (Caps. 1,2,3,4,5)	1.909.750,00
Gastos corrientes (Caps. 1,2,4)	1.522.929,61
Ahorro Bruto	444.620,39
Anualidad Teórica	353.205,34 €





AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

Ahorro Neto	91.415,05 €
--------------------	-------------

Benissanó, a la fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DE HACIENDA

LUIS OLIVER DOMINGO

